



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 2 de febrero de 1988

Núm. 25

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 78.530

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de las Delicias, sector II.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.531

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de las Delicias, sector I.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.532

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del sector de la avenida de Valencia.»

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 4.064

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior para el ámbito del área de intervención U-51-6, instado por don Gerardo Mata Cajal, en nombre y representación de Zaragozana de Locales, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 493.608-87 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 74.087

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en la carretera de Madrid, Km. 316, según proyecto redactado por la arquitecta doña Concepción Ruiz Monserrat e instado por don Juan Peña Garza.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 364.193-87 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.003

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Jesús Bacele Nsue-Angono, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Jesús Bacele Nsue-Angono, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Jesús Bacele Nsue-Angono.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en antiguo cuartel de Pontoneros, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Opel", matrícula B-828.888; valorado en 35.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.004

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra José M. Gastón Subsierra, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra José M. Gastón Subsierra, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor José M. Gastón Subsierra.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-4740-C; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.005

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Jesús Bona Baquero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, agua y vertido, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Jesús Bona Baquero, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Jesús Bona Baquero.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-4810-E; valorado en 30.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.006

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Jesús Azparrén Gálvez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Jesús Azparrén Gálvez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Jesús Azparrén Gálvez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-105.544; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.007

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Esteban García Pérez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este pro-

cedimiento contra Esteban García Pérez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Esteban García Pérez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-0101-J; valorado en 300.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.008

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra José M. Pérez Aranda, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de basura, impuesto de circulación y agua por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra José M. Pérez Aranda, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor José M. Pérez Aranda.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Dodge", matrícula L-9346-A; valorado en 80.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 3.009

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Francisco-José Sanz Moncasi, por

débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, multas de tráfico y multas de Alcaldía, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Francisco-José Sanz Moncasi, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Francisco-José Sanz Moncasi.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 600, matrícula M-571.700; valorado en 18.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 73.191

Ha solicitado don David Lalmolda Guillo la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en calle Burgos, 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.193

Ha solicitado Tuboplás, S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de transformación de materias plásticas por extrusión en polígono Cogullada, parcela 92.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.194

Ha solicitado doña María-Pilar Roca Arenillas la instalación y funcionamiento de instituto de belleza en calle Alfonso, 13-15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.195

Ha solicitado Talleres José-Luis Miguel, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de maquinaria industrial y reparación en avenida Santa Isabel, 54, nave interior, acceso por calle sin nombre, barrio de Santa Isabel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.196

Ha solicitado don Antonio Galán Ramón la instalación y funcionamiento de taller ebanistería-tapicería en calle María Moliner, 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.198

Han solicitado don Justo y don Juan Quirante Martínez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Covadonga, números 22-24.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.199

Ha solicitado don Victoriano Vacas Chaves la instalación y funcionamiento de taller de carpintería de aluminio en calle Poeta León Felipe, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 74.102

Ha solicitado don Jesús Ainoza Foncillas licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso en paseo de Teruel, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 11 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 3.304

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.978 de 1984, seguido contra Antonio Alonso Arguedas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Land Rover", modelo "Santana", matrícula M-270.251. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Antonio Alonso Arguedas, con domicilio en calle Octavio de Toledo, números 15 y 17, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 2.935

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la número 1 en autos seguidos bajo los números 17.923-924 de 1987, instados por Oscar-Luis Cebrián Ribado y otro, contra José Manuel Puch, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada José Manuel Puch, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 4.042

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 15.821 de 1987, instados por Alfonso Abián Gimeno, contra Angel Hervás Hernández, en reclamación de despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Angel Hervás Hernández, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 21 de enero de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 2.371

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 920 de 1987, instados por Francisco-Javier Ortiz, contra Key-Word Informática, S. A., y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 6 de abril próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Key-Word Informática, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 13 de enero de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 2.984

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 871 de 1987-3, instados por Miguel Ruiz Ballesteros, contra Eladio Nonay Joven, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Eladio Nonay Joven, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El secretario.

Núm. 2.988

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 436 de 1987, a instancia de Modesto García Muñoz y otros, contra Industrias Sema, Prefabricados Stub y otros, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza 11 de enero de 1988. — Dada cuenta, únense los anteriores escritos a los autos de su razón; se tiene por formulado recurso de reposición por ambas partes contra la providencia de fecha 30 de diciembre de 1987; dese traslado a la parte contraria, al objeto de que en el plazo de tres días pueda impugnar el recurso, si lo estima conveniente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Sema, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heracio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 4.810

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 865 de 1987, a instancias de Fernando Doiz García, contra Construcciones Vidal Cagigos, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de enero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 12 de febrero de 1988, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Vidal Cagigos, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 3.672

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito y crédito extraordinario del presupuesto municipal único de 1987, a fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente y, en su caso, presentar reclamaciones.

Alcalá de Ebro, 19 de enero de 1988. — El alcalde.

CASPE

Núm. 3.668

Aceitunas Los Arcos, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aderezo de aceitunas y encurtidos, con emplazamiento en calle Chiprana, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

GOTOR

Núm. 3.673

Don Antonio Sebastián Gaspar ha solicitado licencia municipal para fábrica de calzado, con emplazamiento en calle Convento, 26, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gotor, 19 de enero de 1988. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 3.671

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 8 de enero de 1988, aprobó inicialmente la modificación de tasas para el ejercicio de 1988, de acuerdo con las ordenanzas municipales actualmente en vigor y que más adelante se relacionan. Dicha modificación se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Tasas y exacciones que se modifican:

- Impuesto municipal de circulación.
- Tasa de rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa sobre licencias urbanísticas y obras en general.
- Tasa por venta ambulante.
- Tasa por pastos comunales.
- Pesadas en báscula municipal.

— Tasa por parcelas comunales.

— Tasa por suministro de aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

La Almolda, 12 de enero de 1988. — El alcalde, Pedro Bosque.

PASTRIZ

Núm. 3.674

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la siguiente subasta: Objeto y tipo. — Es objeto de la subasta la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios y de las papeleras públicas de Pastriz, por el tipo de licitación, a la baja, de 600.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — Un año, a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1988, pudiendo ser prorrogable a la tática de año en año.

Modelo de proposición. — Don, de años de edad, de profesión, con domicilio en, provincia de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en el día, en nombre propio (o en representación de) y enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras de Pastriz, cuyo anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, del día de de 1988, acepta el citado servicio por la cantidad de pesetas anuales. (Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas. — Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 13.00 horas, todos los días laborables, desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el en que se cumplan diez días hábiles siguientes a la de su publicación.

Acto de la subasta. — La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 16.30 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos. — El pago del precio de adjudicación del servicio será satisfecho al adjudicatario por meses naturales.

Gastos. — Todos los gastos que sean originados por el expediente, la subasta, el contrato y la prestación del servicio serán de cuenta del adjudicatario.

Pastriz, 31 de diciembre de 1987. — El alcalde, Alberto Clavería.

PERDIGUERA

Núm. 3.670

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público, por un plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1988.

Durante el citado plazo podrá ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Perdiguera, 19 de enero de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.290

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 893 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, siendo demandada Claudina Castelló Carreras, con domicilio en avenida Diagonal, número 491, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de una porción de terreno edificable en el término de Sitges, llamado "Cuadra de Garraf", en el que hay edificada una casa-chalet de 2.007 metros cuadrados, que se forma por agrupación de las siguientes fincas: número 2.522 del libro 39 de Sitges y la número 3.313 del libro 55 de Sitges. Finca número 10.186. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.296

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 371 de 1986, a instancia de la actora Caja Postal de Ahorros, siendo demandado Justo de Val Lechón, con domicilio en calle Latassa, número 17, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cesarse a tercero.

4.ª El vehículo que sale a subasta no se halla depositado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 131-2.500-D, matrícula Z-6524-T. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.077

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 307 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Rafael Arroyo Guardado y Angeles Avila Pérez, que tuvieron su domicilio en Barbastro (Sancho Ramírez, núm. 3, tercero derecha), en reclamación de 767.748 pesetas de principal y 440.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con fecha 12 de enero de practicó diligencia de embargo en estrados del Juzgado por ignorarse el actual domicilio de los demandados, habiéndose embargado los siguientes bienes:

Los derechos que les correspondan del piso tercero derecha de la calle Sancho Ramiro, número 3, de Barbastro; piso en San Valentín, B-1.ª, calle Posets, 5 F.

Por medio del presente se cita de remate a los demandados Rafael Arroyo Guardado y Angeles Avila Pérez para que en el término de nueve días puedan personarse en forma en los autos a oponerse a la ejecución, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.994

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.030 de 1987, promovido por Cauchos y Derivados, S. A., contra Stylepiel, S. A., en reclamación de 953.033 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Stylepiel, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, advirtiéndole que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.294

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 674 de 1986-A, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho, y siendo demandados Gregorio Urchaga Jarauta y Juan-Carlos Urchaga Ruiz, con domicilio en calle Santa Ana, número 5, de Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cesarse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido aportados y sí la certificación del Registro, debiendo conformarse los rematantes con los que existen. Las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio obtenido a la extinción de las mismas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Terreno en Tauste, con frente a la calle Colón, sin número, de 150 metros cuadrados. Linda: derecha, viuda de Pedro Marqués; izquierda, camino de la Fábrica, y fondo, Pedro Pola. Se encuentra inscrito al tomo 1.263, libro 171 de Tauste, folio 5, finca número 17.371, inscripción 1.ª Valorado en 300.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo regadío en término de Tauste, partida de "Saso", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, Cecilio Arilla; sur, Angel Cortés; este, Javier Sánchez Ezquerro y camino, y oeste, riego. Se encuentra inscrito al tomo 1.201, libro 164 de Tauste, folio 24, finca número 16.848, inscripción 1.ª Valorado en 800.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío en la partida de "Viñuelas", término de Tauste, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, Miguel Aragües; sur, Joaquín Villoque; este, Manuel Zueco, y oeste, camino. Se encuentra inscrito al tomo 597, libro 121 de Tauste, folio 106, finca número 10.180, inscripción 2.ª Valorado en 200.000 pesetas.

4. Urbana. — Casa en calle Santa Ana, número 5, sita en Tauste, de unos 180 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Sancho Abarca Casaus; izquierda, Antonio García, y fondo, Miguel Arrieta y carretera de Pradilla. Se encuentra inscrita al tomo 627, libro 129 de Tauste, folio 6, finca número 11.980, inscripción 2.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo regadío en partida de "Viñuelas", término de Tauste, de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: norte, otra de Rosario y Moisés Ruiz Cuartero; sur, riego; este, Mariano Trasobares, y oeste, Julio de Dios Sierra. Se encuentra inscrito al tomo 1.201, libro 164 de Tauste, folio 22, finca número 5.658, inscripción 7.ª Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.644

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 803 de 1987, a instancia de la actora Vitrex, S. A., representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, y siendo demandada J. M. Puch, S. A., con domicilio en carretera de Montañana, número 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cesarse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camion capitoné, marca "Pegaso", modelo 1091-L-1, matrícula Z-7682-K. Tasado en 400.000 pesetas.

Una sierra circular, marca "Ein-Port", número 21.903. Tasada en 50.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cima-Ukola", modelo C-350. Tasada en 30.000 pesetas.

Total, 480.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 868

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 333-A de 1979, a instancia del ejecutante Gordiano Serrano Rodrigo, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo ejecutada la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Solar edificable en el término de Miraflores, partida de "Rabate", que en principio tenía una superficie de 2.383,50 metros cuadrados y que por la reparcelación llevada a cabo ha quedado reducida a 550,12 metros cuadrados. Lindaba la finca origen: al noroeste, con Francisca Fraile; al noreste, con riego de herederos; al suroeste, con Rosalina Adán, y al sureste, con señores Izuzquiza. Se encuentra inscrito al tomo 2.663, libro 1.201, folio 146, finca 60.833. Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Urbana número 1. — Local en planta de sótano —2, susceptible en aparcamientos y trasteros, de la casa sita en calle Miguel Servet, números 86, 88 y 90. Tiene una superficie de 1.675,76 metros cuadrados y una cuota de participación de 7,3510 %. Inscrito al tomo 3.853, libro 1.767, folio 36, finca 103.787. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 2-A. — Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 1 de la casa sita en la calle Miguel Servet, números 86, 88 y 90, con una superficie de 257,92 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 1,5724 %. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 1, finca 1.217. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 2-C. — Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 3 de la casa sita en calle Miguel Servet, números 86, 88 y 90. Tiene una superficie de 41,14 metros cuadrados y una cuota de 0,2548 %. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 10, finca 1.221. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 2-F. — Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 6 de la casa sita en calle Miguel Servet, números 86, 88 y 90. Mide 106,10 metros cuadrados y tiene una cuota de 0,6553 %. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 19, finca 1.227. Valorado en 2.150.000 pesetas.

6. Urbana número 2-A. — Local de negocio en planta baja, rotulado con el número 1 de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 156,79 metros cuadrados y tiene una cuota de 1,4209 %. Inscrito al tomo 4.107, libro 20, folio 23, finca 1.229. Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Urbana número 1. — Local en planta de sótano —2, destinado a aparcamientos y trasteros, de la casa sita en calle Miguel Servet, número 84. Tiene una superficie de 128,47 metros cuadrados y una cuota de 1,2572 %. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 29, finca 104.645. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana. — Piso primero, puerta 1, escalera número 1, de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 86,65 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de participación de 3,3193 %, que incluye el trastero número 3, de 5,08 metros cuadrados, y el aparcamiento número 3, de 25,35 metros cuadrados, ambos en el sótano —1. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 33, finca 104.649. Valorado en 5.500.000 pesetas.

9. Urbana número 5. — Piso primero, puerta 3, escalera número 2, de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 81,36 metros cuadrados y tiene una cuota de 3,1627 %, que incluye el trastero número 5, de 5,08 metros cuadrados, y el aparcamiento número 5, de 25,35 metros cuadrados, ambos en el sótano —1. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 40, finca 104.653. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

10. Urbana número 21. — Piso cuarto, puerta 1, escalera número 1, de la casa sita en la calle Miguel Servet, número 84. Mide 86,97 metros cuadrados

y tiene una cuota de 3,2029 %, que incluye el aparcamiento número 21, de 25,35 metros cuadrados, en el sótano —2. Inscrito al tomo 3.925, libro 1.799, folio 72, finca 104.685. Valorado en 5.250.000 pesetas.

11. Rústica. — Campo en término de Miraflores, partida de "Rabate", con una superficie actual de 2.072,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 624, libro 175, folio 24, finca 6.941. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.514

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio núm. 543 de 1987-A, a instancia de doña Azucena Cantín del Carmen, representada por la procuradora señora Rodríguez Herreras, contra don Juan-Antonio Valladares Aznar, que ha permanecido en rebeldía, y en la pieza de justicia gratuita dimanante de dichos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio Eloy López Millán, juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos número 543 de 1987-A, sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita, promovidos por la procuradora señora Rodríguez Herreras, en representación de doña Azucena Cantín del Carmen, mayor de edad, casada y vecina de Gotor, contra don Juan-Antonio Valladares Aznar, mayor de edad, casado, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, y contra el señor letrado del Estado, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a doña Azucena Cantín del Carmen el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan-Antonio Valladares Aznar, en ignorado paradero, se expide el presente, haciéndose saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.512

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 408 de 1987-B, a instancia de doña María-Luisa Sanchis Mira, representada por la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero, contra don Juan-José Torres Alberó, el cual ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el número 408 de 1987-B, a instancia de la procuradora doña Soledad Gracia Romero, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña María-Luisa Sanchis Mira, mayor de edad, casada empleada de hogar y vecina de Zaragoza (calle Barcelona, núm. 134, octavo D), contra su esposo don Juan-José Torres Alberó, mayor de edad, casado, agente de seguros y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido parte asimismo el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de doña María-Luisa Sanchis Mira, contra su esposo, don Juan-José Torres Alberó, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes:

1.^o Se atribuye a la esposa, doña María-Luisa Sanchis, la guarda y custodia de los cinco hijos del matrimonio, designándose como vivienda habitual de éstos el piso sito en la calle Barcelona, núm. 134, octavo B.

2.^o Se priva parcialmente al padre, don Juan-José Torres, del ejercicio de la patria potestad en todo aquello que se refiere a guarda, cuidado, sanidad y educación de los menores.

3.^o Que don Juan-José Torres podrá visitar y tener en su compañía a los hijos un solo día al mes, cuya determinación podrá efectuarse en ejecución de sentencia, así como diez días de vacaciones en verano, cinco en Navidad y tres en Semana Santa.

4.^o Se declara el derecho de los hijos a percibir alimentos del padre, cuya determinación se efectuará en ejecución de sentencia.

5.^o No ha lugar por ahora a señalar pensión por desequilibrio, sin perjuicio de que pueda solicitarse en ejecución de sentencia.

6.º No ha lugar a señalamiento de litis-expensas.

7.º Procede la disolución del régimen económico-matrimonial.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y a los Registros donde se inscribieron los nacimientos de los hijos menores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan-José Torres Albero, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.513

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio con el número 607 de 1987-B, instados por doña Ana-Isabel Sánchez Lobera, representada por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Cabeza Irigoyen, contra don José-Manuel Perales Corrales, y por medio del presente se emplaza al demandado citado a fin de que comparezca en autos en legal forma, término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.647

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio registrados bajo el número 15 de 1988-A, seguidos a instancia de Pilar Zanón Estaún, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra su esposo, José Távara Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 8 de febrero próximo y hora de las 10.30 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda) para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.032

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 597 de 1987-B, instados por Francisco Aso Calvo, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Ana Colón Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, a la cual por medio del presente se le cita, a fin de que comparezca en autos en legal forma el día 8 de febrero próximo, a las 10.00 horas, para comparecencia en medidas provisionales.

Y para que sirva de citación en forma a dicha demandada, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.871

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autós número 462 de 1987, a instancia de Promociones y Financiaciones Aida, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Francisco Marquesán Pérez y María Carmen Gil Conte, de esta vecindad, con domicilio en calle Concepción, 16, noveno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la novena planta alzada de una casa sita en Zaragoza, en calle Concepción, núms. 16 y 18, que tiene una superficie útil de 80,94 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 6,95 %. Linda: frente, rellano y hueco de escalera y calle de la Concepción; derecha entrando, patio interior de luces y vacío de la casa por retranqueo; izquierda, avenida de las Torres, y fondo, finca de doña Lorenza Fantoba. Se halla inscrita al folio 231 del tomo 3.512, libro 1.600 de la sección segunda, finca número 90.602, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 2.925

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.817 de 1987 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a María-Olga Garza Millán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Navarra, núm. 53, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, escalera derecha, última planta) el día 10 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.000	360	6.360
4.000	240	4.240
35	2,10	37
55	3,30	58
85	5,10	90
11	0,66	12
14	0,84	15
	Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8